

216

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

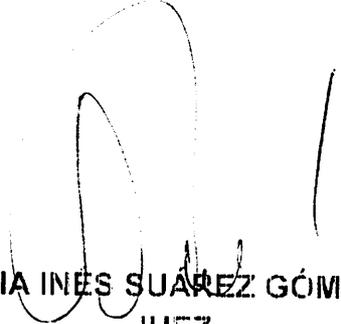
Ubaté, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2012-00374  
DEMANDANTE: FERRETERÍA GOYJUL S.A.S.  
DEMANDADO : C.I. SUMINA E.U.

Ante lo manifestado por el señor Luis Fernando Rozo, en su calidad de Representante Legal C.I. SUMINA E.U. que los bienes cautelados se encuentran en un lote de propiedad del señor Jairo Arévalo, ubicado en la Vereda Volcán Bajo, sector Puente Nariño, se procede a señalar la hora de las 2 pm del día 16 del mes de Marzo de 2021 para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes embargados a la nueva secuestre.

Por secretaría dese a conocer la nueva fecha y hora, por el medio más expedito, a los secuestres –entrante y saliente-, a los extremos procesales y al señor Jairo Arévalo, para que permita el ingreso del Despacho al predio donde se encuentran los bienes embargados y secuestrados. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ.  
JUEZ

B.C.S.C